

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

184**ALCOBENDAS NÚMERO 1**

EDICTO

D./DÑA. ANGELES DIAZ CALLEJON LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO 1 DE ALCOBENDAS

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Jurisdicción Voluntaria nº 6/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

AUTO

En Alcobendas a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por Doña Huana Lucretia Bulbucan se presentó escrito, en fecha 25 de abril de 2016, solicitando autorización judicial para expedir el DNI, y el pasaporte del menor, así como la gestión de cualquier otro documento necesario que se exija la firma de ambos cónyuges.

DISPONGO: AUTORIZAR a la Sra. Lucretia para expedir el DNI y pasaporte de su hijo Juan Carlos Smolei.

No ha lugar al resto de pretensiones.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma Doña Sonsoles Lloria Gómez, Magistrada del Juzgado de Violencia de Género número Uno de Alcobendas y su partido.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO a CRISTIAN SMOLEI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente en ALCOBENDAS a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.226/17)

